



13 de enero de 2026
Circular ORH-1-2026

A TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Estimados(as) señores(as):

Con el fin de tramitar de manera adecuada las solicitudes y consultas remitidas a esta Oficina, se recuerda lo dispuesto en la Circular ORH-6-2022, en cuanto a la obligatoriedad de indicar el nombre completo, número de identificación y unidad de trabajo en toda carta o correo electrónico que sea enviado.

Asimismo, conforme a lo establecido en la Resolución R-2664-2012, se reitera que el correo institucional con el dominio **@ucr.ac.cr** constituye la herramienta oficial para las comunicaciones institucionales.

Adicionalmente, se informa que el correo oficial para la recepción de documentos y comunicaciones electrónicas es **orh.vra@ucr.ac.cr**. Los documentos deberán remitirse debidamente firmados, ya sea mediante firma digital válida o firma manuscrita original. No se aceptarán firmas manuscritas incorporadas como imagen, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Rectoría R-179-2023.

Estas disposiciones contribuyen a garantizar la confidencialidad requerida en las comunicaciones de carácter personal, asegurando que las respuestas sean remitidas exclusivamente a correos electrónicos de usuarios debidamente verificados.

Atentamente,

UCR  Firmado
digitalmente

M.B.A. Marta Molina Lobo
Jefa

MML/obu
C. Archivo